

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
VÉLEZ – Santander



A V I S O

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VÉLEZ - SANTANDER**

HACE SABER:

Que este despacho, mediante providencia de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), decreto la apertura del **TRÁMITE DE REORGANIZACIÓN DE LA PERSONA NATURAL COMERCIANTE**, identificada con la matrícula mercantil 05-182065-0, **solicitado** por la señora, **MARÍA ALICIA VARGAS JURADO**, identificada con la C.C. **N°41.519.300**, con NIT. **41.519.300-3**, de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el establecimiento de comercio denominado, **AUTO SERVICIO EL GRAN LÍDER**, domiciliado en el municipio de Barbosa-Santander, en la calle 9 N° 14-37, en el proceso de Reorganización regulado por la ley 1116 de 2006, bajo radicado el No. 6886131030022019-00080-00.

Se informa que por auto del 11 de febrero de 2021, se designó como promotora en este trámite, a la Dra. **MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO**, quien podrá se ubicada en la calle 31 N°28^a-12 del municipio de Girón, contactada al E-mail: "contabalaguera@hotmail.com, al número de celular 3164528910 y al abonado telefónico: 6464790 (Girón).

Este aviso deberá ser fijado por el deudor y el promotor en la sede y sucursales del deudor, de conformidad con lo estipulado en numeral 9 del artículo 18 y 19 de la ley 1116 de 2006

Vélez, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

JORGE HERNANDO TORRES PINTO
Secretario.

Firmado Por:

JORGE HERNANDO TORRES PINTO
SECRETARIO

JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea1ed04a8aca40cd91b428cf9b10ce77e10c81add583a9aad74903bbe81ee3d**

Documento generado en 05/05/2021 04:29:04 PM